

CONSTANCIA SECRETARIAL : SEPTIEMBRE /2023

A despacho en la fecha informándole que el abogado designado a pesar de habersele comunicado su nombramiento, no se ha pronunciado.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 170014003003-2023-592-00

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la designación como apoderado de oficio, es de forzoso desempeño, y como quiera que el abogado Gilberto Gallo Badillo (designado como apoderado de oficio del señor Sigifredo Villa Chica en estas diligencias de Amparo de Pobreza), no ha manifestado si acepta o no el cargo encomendado, se dispone requerirlo con el fin de que se pronuncie sobre dicho nombramiento en el término de tres días, so pena de compulsar copias al Consejo superior de la judicatura.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 152 del 26/09/2023

**SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria**

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3efcfd64db7ec39123c770ca289b258117373ffe8c2254aabe00ab760f31c74d**

Documento generado en 25/09/2023 02:13:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>